



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Miércoles, 30 de noviembre de 1983

Núm. 273

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el punto de venta, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 12.785

Presidencia del Gobierno

REAL DECRETO 2884/1983, de 28 de septiembre, por el que se crea la Sociedad de Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR).

El artículo 14 del Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, autoriza al Gobierno para regular por Decreto el contenido, funciones y régimen fiscal y financiero de las sociedades que se constituyan al objeto de promover el desarrollo regional. Por su parte, la Ley 18/1982, de 26 de mayo, regula el régimen fiscal de las Sociedades de Desarrollo Industrial Regional.

Las Sociedades de Desarrollo Industrial creadas por Decreto 2182/1972 y Reales Decretos 3029/1976, 3030/1976, 430/1977, 1019/1981 y 3004/1981 son empresas nacionales cuyo fin primordial es coadyuvar al desarrollo industrial de determinadas regiones deprimidas del país. Los Reales Decretos de creación contienen una serie de disposiciones que regulan el funcionamiento de dichas sociedades y les han permitido consolidarse como instrumentos de financiación y apoyo a la gestión empresarial al servicio de la promoción industrial regional. Las Sociedades de Desarrollo Industrial son, de esta forma, sociedades mercantiles públicas de promoción industrial regional, por la vía de la participación accionaria, minoritaria y temporal, la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios.

Estas sociedades basan su actuación fundamentalmente en el apoyo a la pequeña y mediana empresa regional y las normas que rigen su funcionamiento se atienen a criterios objetivos empresariales en una economía de mercado. Buscan, primordialmente, la expansión de aquellas actividades en las que la región cuenta con ventajas

comparativas que aseguren un desarrollo viable a largo plazo de las mismas, con especial atención a las comarcas y provincias más deprimidas.

La concepción y configuración autonómica del Estado establecidas en la Constitución aconseja prever el establecimiento de cauces de cooperación entre estas empresas de desarrollo industrial y los respectivos órganos de gobierno autonómicos de los territorios en que aquéllas operan. Esta cooperación podría traducirse en la propia incorporación de las Comunidades Autónomas al capital social de las Sociedades de Desarrollo Industrial.

Aragón es una Comunidad Autónoma afectada por graves desequilibrios interterritoriales y para propiciar un armónico desarrollo de la región se considera conveniente utilizar el instrumento jurídico y económico de una Sociedad de Desarrollo Industrial Regional, finalidad a la que responde el presente Real Decreto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido por el citado artículo del Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, Industria y Energía y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1983,

Dispongo:

Artículo 1.º Se encomienda al Instituto Nacional de Industria la creación de una Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR).

La citada sociedad tendrá la forma de anónima y se regirá por las normas de derecho privado aplicables a este tipo de sociedades, con las especialidades que se derivan de lo establecido en este Real Decreto, gozando de los beneficios previstos en la Ley 18/1982, de 23 de mayo.

Art. 2.º El Instituto Nacional de Industria participará como mínimo en el 51 por 100 del capital social de

SODIAR. El resto del capital será ofrecido a la Diputación General de Aragón, Entidades Locales, Cajas y Bancos que operen en la región, así como a instituciones económicas, tanto nacionales como extranjeras, cuyo fin primordial sea el fomento del desarrollo. La parte del capital social que no sea suscrito por dichas entidades lo será por el mencionado Instituto.

Art. 3.º Son funciones propias de SODIAR las siguientes:

1. Realizar estudios para promover e impulsar el desarrollo industrial, así como prestar asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, de gestión, financiero o económico a las empresas de la región.
2. Fomentar entre las empresas de la región acciones comunes tendentes a las mejoras tanto de la infraestructura industrial como de las estructuras empresariales en orden a una mayor competitividad.
3. Promover inversiones en la región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya existentes.
4. Otorgar préstamos y avales a las empresas en que participe.
5. Favorecer la capacidad exportadora de los sectores o empresas en que participa SODIAR.
6. Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y mejoras en los sistemas de gestión empresarial.
7. Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las empresas en que participe SODIAR en la forma prevista en los artículos 5.º y 6.º de este Real Decreto, así como concertar créditos de todo tipo y negociar empréstitos.
8. Tramitar ante las entidades oficiales de crédito solicitudes en favor de las empresas en que participe SODIAR.
9. Prestar servicios que, encomendados al Estado y a los Entes Locales y delegados en SODIAR, no impliquen el ejercicio de poderes soberanos y, en general, cualesquiera otras actua-

ciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Art. 4.º 1. SODIAR podrá participar en el capital social de las sociedades cuya creación promueva o en aquellas otras ya existentes que lo amplíen, así como en las que se fusionen en un porcentaje comprendido entre un 5 por 100 como mínimo y un 45 por 100 como máximo y durante un plazo máximo de diez años.

2. La participación en el capital social de una empresa no será nunca superior al 15 por 100 de los recursos propios de SODIAR.

3. Las limitaciones señaladas en los párrafos 1 y 2 de este artículo podrán ser modificadas, en casos excepcionales, por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 5.º 1. SODIAR podrá otorgar créditos a medio y largo plazo y avales a las empresas en que participe.

2. El límite máximo de los préstamos y avales que SODIAR podrá mantener en una misma empresa será del 10 por 100 de sus recursos totales, salvo casos excepcionales debidamente autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 6.º 1. SODIAR podrá emitir obligaciones u otros títulos similares que serán susceptibles de calificación para su aptitud en las inversiones obligatorias del ahorro institucional y en el coeficiente de inversión de las Cajas de Ahorros y Banca privada.

2. Los préstamos que las Cajas de Ahorro concedan a SODIAR podrán ser considerados como préstamos de regulación especial en las condiciones de la legislación vigente. Los préstamos de la Banca privada a SODIAR podrán ser incluidos en su coeficiente de inversión.

3. Cuando sus necesidades financieras lo requieran, SODIAR accederá al crédito oficial a través de la correspondiente línea especial.

4. El Estado podrá subvencionar a SODIAR para asegurar su equilibrio financiero.

5. SODIAR podrá también gestionar emisiones de obligaciones por cuenta de las sociedades en que participe.

6. SODIAR no podrá recibir fondos del público en forma de depósito en efectivo, imposiciones ni cuentas corrientes.

Art. 7.º 1. En las emisiones de obligaciones gestionadas por SODIAR, según lo establecido en el artículo 6.º, 5, los acuerdos sociales y el contrato de emisión determinarán la cuota-parte con que cada sociedad participará en los fondos procedentes de aquélla, como en las garantías y obligaciones de su emisión.

2. SODIAR podrá retener, en concepto de fondo de garantía, hasta un 5 por 100 del total de la emisión de obligaciones gestionadas.

Disposición transitoria

SODIAR se acogerá a la Orden de 17 de marzo de 1980 del Ministerio de Economía por la que se determina la compatibilidad en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorro de los títulos de renta fija emitidos por las Sociedades de Desarrollo Industrial y las facultades que atribuye

a las Comunidades Autónomas el Real Decreto 2869/1980, de 30 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera. Se autoriza a los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria y Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las disposiciones necesarias y adoptar los acuerdos convenientes para la ejecución de lo estipulado en el presente Real Decreto.

Segunda. El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983. — Juan Carlos R. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del «B. O. E.» núm. 276, de fecha 18 de noviembre de 1983.)

SECCION CUARTA

Núm. 12.614

Recaudación de Tributos del Estado

TERCERA ZONA DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª, capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deba hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Asimismo el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100

y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Deudor, concepto, año, importe en pesetas: principal y en apremio

Ramírez Calderón, Acacio. Transmisiones. 1978. 1.035.222. 207.045.

Hervás Caprani, María-José. T. Personal O. T. 1979. 1.000. 200.

Traver Espallargas, José. L. fiscal O. T. 1977. 80.807. 16.161.

Seuma Simó, Jaime. R. eventuales. 1979. 1.000. 200.

Gutiérrez Lozano, José. C. beneficios. Ind. L. fiscal. 1979. 50.888. 10.177.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose: que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 27 de octubre de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 12.745

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición restringida para cubrir dos plazas de oficiales jardineros, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día 13 de diciembre (martes), a las once de la mañana, en la Escuela de Jardinería del parque Primo de Rivera.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «B», siendo por tanto don Fernando Barberán Rivera, el primer aspirante cuyo apellido comienza por dicha letra, el que ostentará el número 1 en la oposición, y

correlativa y alfabéticamente hasta don Luis-Miguel Ayudo Martín, que lo hará con el núm. 13 de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983.
El Presidente del Tribunal, Santiago Vallés Cortés.

Núm. 12.036

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la sala del Consejo de Gerencia, siendo las nueve horas quince minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, con asistencia de los Vocales: don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez y don Antonio Martínez Garay, Concejales, y don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Doctor Arquitecto; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, en funciones de Interventor.

Excusa su asistencia el Concejil señor Higuera.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a la misma, así como las actas del pasado mes de septiembre.

A continuación, el Gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas, aclarando previamente que el expediente relacionado con el número 58 en dicho orden del día, fue retirado previamente a la celebración de la sesión.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia:

Licencias de obra nueva

Conceder licencia de obra para construcción de edificio con treinta y ocho viviendas, locales y aparcamientos, en calle Doña Blanca de Navarra, angular a calle Sarasate, a petición de don Joaquín del Val Esteban. El Consejo acordó asimismo añadir al final de la condición segunda, la necesidad de garantía mediante aval bancario, así como el proceder, previa la concesión de la licencia, a la liquidación provisional, por la cuantía que consta en el expediente.

—Aprobar proyecto de construcción de centro cultural en calle Teodora Lamadrid, en el barrio Oliver, presentado por la Sección de Acción y Promoción Social del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Aprobado con la abstención del Letrado señor Núñez.

—Conceder licencia de obras para construcción de veinticuatro viviendas y lo-

cales en calle Duero, 12-18, a petición de don Abel García Gimeno.

—Conceder licencia de obras para construcción de treinta y dos viviendas, locales y garajes, en polígono 43, área 10, manzana 2, solar 3, «Actur», a petición de «Inmobiliaria Gracia Julián», S. A.

—Conceder licencia de obras para ampliación de semisótano, en urbanización «El Zorongo», parcela 196, a petición de don Félix Ruiz León.

—Conceder licencia de obras para legalización de construcción de nave, sita en término de la Almozara, barrio de Miralbueno, a petición de don Román Borque Serrano, incoando expediente de sanción al haber realizado las obras con anterioridad a la concesión de la licencia municipal.

—Conceder licencia de obras para legalización de ampliación de vivienda, destinada a portería, en edificio sito en calle Francisco de Vitoria, 8-12, a petición de Comunidad de propietarios de calle Francisco de Vitoria, 8-10-12, incoando expediente de sanción al haber realizado las obras con anterioridad a la concesión de la licencia municipal.

—Desestimar petición de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Casablanca, sin número, barrio Miralbueno el Viejo, solicitado por don Carlos Casado García.

Reformas de local

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Batalla de Pavía, 6, destinado a la actividad de bar, a petición de don Javier Sanjuán Sancho.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Reina Felicia, 8, destinado a la actividad de bar, a petición de don Angel Díez García.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Compromiso de Caspe, 22, destinado a la actividad de bar, a petición de don Isabelo Mariscal Gómez y otro.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Coso, números 67 al 75, destinado a la actividad de bar y restaurante, a petición de don Francisco Acirón Guillén.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Cerezo, 41, destinado a la actividad de bar, a petición de don Justo Pérez Muñoz.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en plaza General Muñoz Grandes, 3, destinado a la actividad de bar, a petición de don Amancio Sanz Cebolla.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Goya, 50, destinado a la actividad de bar, a petición de don Eduardo-Jesús Tobías Bazán.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Francisco de Vitoria, 23, destinado a la actividad de disco-bar, a petición de don Francisco Santed Cebolla, incoando expediente de sanción al haber realizado las obras con anterioridad a la concesión de la licencia municipal.

—Acceder a la legalización de las obras de acondicionamiento de local en calle Progreso Español, 2, destinado a la actividad de bar, a petición de don Emilio Falla Peral, incoando expediente de sanción al haber realizado las obras con anterioridad a la concesión de la licencia municipal.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle San Juan de la Peña, 157, destinado a comercio de ultramarinos, a petición de don Jesús González Cabrejas.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Pablo Iglesias, 22, destinado a carnicería, a petición de don Antonio Lapuente Alvarez.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Balmes, 3 y Allué Salvador, 6-8, destinados a la actividad de dependencias y garaje, a petición de Cruz Roja Española.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Cataluña, 100, destinado a la actividad de garaje, a petición de don Antonio Romero Martínez.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Bilbao, 2 al 8, planta primera, destinado a oficinas de joyería, a petición de don Restituto García Andrés.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Gran Vía, número 37, destinado a la actividad de exposición de automóviles, a petición de don Juan Calvo Pujol.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Santa María Reina, 2, local 2-d, destinado a almacén de pequeño material eléctrico, a petición de don Antonio Pisa Laliena.

Desestimaciones de licencias

Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Giménez Soler, 2, destinado a pub, solicitada por don Gregorio Tomás Gague; requerir su demolición e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Tarragona, 36 y 38, destinado a la actividad de bar, a petición de don Ignacio Uriarte Frías; requerir su demolición e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle San Adrián de Sasabe, 6, destinado a la actividad de bar, solicitada por don Félix Serrano Sánchez; requerir su demolición e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Zumalacárregui, 31, destinado a la actividad de bar, solicitada por don Luis Fernando Arellano Sebastián; requerir su demolición e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local, destinado a la actividad de almacén y venta de aparatos de electricidad, solicitada por «Suministros Eléctricos Navarro», sociedad anónima; requerir su demolición e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Desestimar la petición de licencia de obras para reparación de fachada y otras obras en colegio público la Almozara, solicitada por el Ministerio de Educación y Ciencia; requerir su demolición e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

El Consejo acordó requerir nuevamente a la Delegación Provincial de Educación

y Ciencia para una nueva personación en el expediente.

Certificados final de obra

Conceder licencia de modificaciones en edificio construido en calle Norte, angular a San Lázaro y extender certificado final de obra a petición de don José Gallego Romeo.

Devoluciones de aval y cantidad

Cancelar y devolver el aval prestado para garantizar la ejecución de reposición de pavimentos por apertura de zanjas en calle Monasterio de Siresa, a petición de don José A. Navarro González.

—Devolver la cantidad de 41.309 pesetas abonadas en concepto de tasa de timbre municipal por licencia de obras otorgada para construcción de fábrica de baterías en polígono Malpica-Santa Isabel.

Disciplina urbanística

Incoar expediente de sanción a don José A. Rubio Valenzuela, al haber llevado a cabo obras de acondicionamiento interior y exterior de local sito en Coso, número 60, sin licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del expediente de sanción.

—Incoar expediente de sanción a don Luis Puyuelo Lafuente, al haber llevado a cabo obras de acondicionamiento de local sito en calle Colón, 5, sin licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del expediente de sanción.

—Incoar expediente de sanción a don Abel García García, al haber realizado obras de construcción de nave, en barrio Miralbueno, 94, sin licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del expediente de sanción.

—Requerir a don Jesús Laíta «Ciclos Albacar» para que solicite licencia de obras de acondicionamiento de local en calle Conde de Aranda, 134; incoar expediente de sanción y nombrar Juez y Secretario de dicho expediente.

Servicio de suelo y vivienda Ruinas y derribos

Declarar en estado de ruina a la casa número 6 de la plaza del Portillo.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 12 de la calle Soria.

—Dar cuenta de la declaración de ruina inminente de la Torre Monterde, del barrio de Santa Isabel.

—Desestimar recurso de reposición formulado por doña María Pascual Barca, contra acuerdo de declaración de ruina de la casa número 44 de la calle Privilegio de la Unión.

—Desestimar recurso de reposición formulado por don Manuel Camacho Villatoro, contra acuerdo de declaración de no haber lugar a ruina de la casa número 7 de la calle Pardo Sastrón.

—Desestimar recurso de reposición formulado por don Pedro Ortiz Montori, contra acuerdo de declaración de no haber lugar a la ruina de la casa núm. 95 de la calle Conde de Aranda.

—Conceder a don Vicente Garcés Fraile, licencia de obras para derribo de la casa número 8 de calle Mayor, angular a calle Refugio.

—Conceder a Comunidad civil, licencia para derribo de la casa número 18 de la calle San Antonio María Claret.

Servicio de planeamiento

Autorizar la modificación de planeamiento urbanístico en polígono 57, solicitada por don Pascual García Pardos.

—Informar favorablemente el anteproyecto de construcción de vivienda unifamiliar, en carretera del Aeropuerto, solicitado por don Roberto Salmerón, trasladando el expediente a la Diputación General de Aragón.

Licencias de obra nueva

Conceder licencia de obras para construcción de edificio compuesto de ocho viviendas, locales y garajes, en calle Boliviana, angular a Oriente, a petición de don Ernesto Calvo Latorre.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio compuesto de quince viviendas y locales en calle Doctor Horno, 18, a petición de don José-Luis Esteban Gracia.

—Conceder licencia de obras para construcción de viviendas unifamiliares en urbanización «El Zorongo», parcela 88, a petición de don Rafael-Francisco Ferruz Martínez.

—Conceder licencia de obras para construcción de trasteros en planta baja, en edificio sito en Vía Hispanidad, 4, a petición de Comunidad de propietarios de Vía Hispanidad, 4.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio destinado a hostel en calle Hernán Cortés, 21, a petición de doña Anunciación Izquierdo Burguete (dando cuenta del acuerdo del Consejo de 7 de septiembre de 1983). El Consejo acordó igualmente, se tenga en cuenta la condición de 7 de septiembre de 1983 relativa a la recomposición de la acera y calzada en el chaflán, según se indica por los Servicios de Conservación de Vialidad y Aguas.

—Conceder licencia de legalización para las obras de acondicionamiento de local en calle Jordana, 7, destinado a la actividad de pescadería, a petición de don Pedro Budría Pérez, incoando expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Conceder licencia de legalización para las obras de acondicionamiento de local en calle Fray Juan Regla, 37, destinado a bar, a petición de don Juan Bulbuena González, incoando expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Conceder licencia de legalización para las obras de acondicionamiento de local sito en calle Mariana Pineda, sin número, destinado a bar, a petición de doña Irene Biel Herrando, incoando expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia municipal.

—Desestimar la solicitud de licencia de obras para construcción de un albergue, en barrio de Movera, 33, a petición de don José Nicoláu Samitier, requerir su demolición, incoar expediente de sanción al haber llevado a cabo las obras sin licencia municipal y nombrar Juez y Secretario del expediente de sanción.

—Desestimar petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Madre Vedruna, 5, destinado a bar, a petición de don Manuel Pérez Remacha y otro.

—Desestimar petición de licencia de obras para reparación de cubierta y reacondicionamiento de la instalación de calefacción en el instituto de bachillerato «El Portillo», sito en calle San Vicente de Paúl.

Reformas de local

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Monseñor Oscar Romero, 1, destinado a la actividad de bar, a petición de don Guillermo Pemán Alcubierre.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle General Lon Laga, 2, destinado a la actividad de bar, a petición de don José Carlos Jordán Zaldívar.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle las Virgenes, 6, destinado a la actividad de restaurante, a petición de don Santiago Gómez Laguna.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Mariano de Cavia, 1, destinado a oficina bancaria, a petición de «Banco Pastor», S. A.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Italia, 60, destinado a oficina bancaria, a petición de don José-María Berzal Gallego.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local destinado a la actividad de comercio, en avenida Tenor Fleta, 119, a petición de don Luis Burguete Cortés.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Clavé, 27, destinado a cerrajería, a petición de don José-Luis Armisen Tercero.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en Coso, 40, destinado a perfumería, a petición de doña María-Reyes Sarasa López. El Consejo acordó la aplicación de la tarifa de agua por obras.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Sixto Celorrio, 7, destinado a mercería, a petición de doña Olga Veliña Serrano.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de Navarra, 71, destinado a la venta de recambio de maquinaria, a petición de don Angel García Salinas.

—Desestimar petición de licencia de obras para acondicionamiento de local sito en avenida de San José, 47-49, destinado a gimnasio, a petición de don Fernando Pérez Gonzalvo. El Consejo acordó la aplicación de la tarifa de agua por obras.

Disciplina urbanística

Incoar expediente de sanción a don Javier Yubero Avila, al haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local en calle Celso Emilio Ferreiro, sin licencia municipal; reiterar que la solicite y nombrar Juez y Secretario del expediente de sanción.

—Incoar expediente de sanción a doña Luisa Alcaya Provenza, por haber construido una casa en paseo de la Sagrada, número 19, del barrio de Monzalbarba, sin licencia municipal; reiterar para que la solicite y nombrar Juez y Secretario del expediente de sanción.

—Incoar expediente de sanción a don Angel Serrano Sánchez, al haber construido edificio de dos plantas en calle Comercio, del barrio de San Juan de Mozarrifar, sin la preceptiva licencia municipal; reiterar su demolición y nombrar Juez y Secretario del expediente de sanción.

—Requerir a don Félix Carrillo Julián para que proceda a la demolición del almacén agrícola en calle Barranco de las Escuelas, sin número, del barrio de Jus-

libol, incoar expediente de sanción y nombrar Juez y Secretario del mismo.

—Retrotraer expediente, incoando sanción a doña Josefina Molina Marín; requerir la demolición de obras de construcción de una caseta en Torre Hornero, del barrio de Movera y nombrar Juez y Secretario del expediente de sanción.

Certificados final de obra

Extender certificado final de obra, respecto a edificio construido en calle Sarasate, 33, a petición de Comunidad de propietarios «Sarasate 33».

—Extender certificado final de obra, respecto de las de reforma de local llevada a cabo en calle General Sanjurjo, 7, destinado a sala de bingo, a petición de «Compañía de Servicios Puerta del Carmen», S. A.

Devoluciones de aval

—Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras de construcción de edificio en prolongación de avenida Marina Moreno, 28 (calle Cartagena, sin número), a petición de don Francisco Artal Paracuellos.

—Remitir a la Diputación General de Aragón el expediente promovido por don Mariano Pinós Pons, para construir una vivienda de agricultor en camino de la Consejera, parcela 225, del barrio de Garrapinillos.

Expedientes para aprobación por el Consejo de Gerencia y Ayuntamiento Pleno:

Obras y servicios municipales

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones de acondicionamiento parcial de pavimentos en camino del Cuenco, del barrio de Garrapinillos. El Consejo acordó la instrucción de nuevo expediente, en relación con el tránsito de vehículos por el camino del Cuenco, que deberá ser informado por la Sección de Hacienda y Economía, juntamente con el Gabinete de Tráfico y Transportes, en materia de su respectiva competencia.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras en calle La Paz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.405.075 pesetas. El Consejo acordó añadir lo siguiente: «Deberá darse cuenta a la Sección de Hacienda a los efectos de imposición de contribuciones especiales, si procede.»

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle Hernán Cortés y calle Corona de Aragón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.286.139 pesetas. El Consejo acordó la coordinación de estas obras por las que se realicen por la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Aprobar las obras de remodelación de la isleta existente en el paseo de Sagasta, entre el cine Elíseos y el edificio de la Caja de Ahorros, por importe de 1.787.760 pesetas. El Consejo acordó que la obra de remodelación contemplase en su ejecución la realización de una zona ajardinada en la isleta, obviando la pavimentación de la misma.

—Aprobar las obras de remodelación de la calle Serrano Sanz, por importe de 1.892.395 pesetas.

—Cancelar aval prestado por 182.000 pesetas, constituido para garantizar la ejecución por don Antonio Peirona Benedit y doña Carmen Aznar Gil, de la pavimentación en calle Benavente, 2-4.

Servicio de Planeamiento

Quedar enterado de la inscripción de la escritura de ratificación de la incorporación de propietarios a la junta de compensación del polígono Universidad en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

—Quedar enterado del acuerdo de la Diputación General de Aragón, por el que se denegaba la excepción de las normas del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, solicitada por don Fermín Ruiz Espuelas, para parcela sita en calle Méndez Núñez, angular a calle Ossaú.

—Aprobar el acta de constitución de la junta de compensación «Corazonistas», del polígono 13, zona Sur, del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Soler Tomás y otros, contra resolución del «Mopu», de fecha 7 de septiembre de 1979, aprobando definitivamente el Plan especial de reforma interior de modificación de alineaciones en vía paralela a avenida de San José.

—Aprobar inicialmente proyecto de señalización vertical en polígono Miraflores.

Expedientes para aprobación por el Consejo de Gerencia, Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno:

Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en carretera de Logroño, 91-93, a petición de don José Jarauta Abadía.

—Aprobar con carácter inicial y modificar el programa de actuación del Plan parcial en el ámbito territorial del subpolígono Puerta de Sancho.

—Aprobar el Plan de etapas que afecta al subpolígono de Torrero, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

—Desistir ante la Diputación General de Aragón de la impulsión de los expedientes administrativos números 26.708-79, 57.023-79 y 18.761-79, relativos a excepciones de altura; del expediente número 50.437-80, relativo a modificación del Plan general que afecta al cambio de uso de varios edificios y terrenos que afectan al casco urbano y expediente relativo a la modificación del Plan parcial Montecanal.

—Aprobar estudio de detalle y modificación del Plan parcial en áreas 10 y 14 del polígono 43, solicitado por don Alfonso Asensio Beltrán.

Gerencia de Urbanismo

Tramitar a través de la Sección de Propiedades, la renuncia a la cesión de la parcela en avenida de Cataluña, adjudicada en su día a la Asociación de Disminuidos Físicos de Zaragoza, para la construcción de colegio especial de disminuidos físicos motores. El Consejo acordó la previsión de una zona escolar para la escolarización de la población infantil de la zona, en el área del «Actur», a través de la oficina de adaptación y revisión del Plan.

—Propuesta del señor Gerente sobre suscripción de un convenio marco entre el «I. P. P. V.» (Instituto para Promo-

ción Pública de Viviendas) y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, para la rehabilitación y promoción pública de viviendas. El Consejo acordó la modificación de la cláusula 13.ª, haciendo relación al cumplimiento de lo dispuesto en el título III, capítulo único, del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre y disposiciones concordantes o que en el futuro se dicten en orden a la regulación del crédito local.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas quince minutos del día de la fecha.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983.— El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.036

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la sala del Consejo de Gerencia, siendo las nueve horas veinte minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, con asistencia de los Vocales: don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio Martínez Garay y don Antonio Higuera, Concejales, y don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Doctor Arquitecto; don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado, que actúa en calidad de Secretario accidental del Consejo. Está presente el Viceinterventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, en funciones de Interventor.

No asiste don Xavier de Pedro y San Gil por encontrarse de vacaciones.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el Gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia:

Servicio de Licencias Licencias de obra nueva

Conceder licencia de obras para construcción de dieciséis viviendas en «Actur», zona residencial Rey Fernando de Aragón, área 9, parcela 21, solar B, a petición de Comunidad de propietarios del edificio «Riglos».

—Conceder licencia de obras para construcción de 144 viviendas, locales y garajes, en «Actur», área 10, parcela 13, bloques 9 a 14, a petición de «Edificios Gomara», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de 20 viviendas y locales en calle Concepción, números 10-12, a petición de don Serafín Aguilar Abenia.

—Conceder licencia de obras para reforma y ampliación de edificio sito en calle Sanclément, número 11, a petición de «Inmobiliaria Salduba», S. A. El Consejo acordó conceder la licencia en consideración a que se trata de la rehabili-

tación de un edificio a conservar dentro del conjunto histórico artístico, como expresamente se prevé en el Plan especial de protección en tramitación y en virtud de lo establecido por las Obras de Estética del Plan general de Ordenación Urbana vigente (capítulo VII, norma 7.6.) y por el artículo 98, 3 del Reglamento de Planeamiento, de aplicación directa, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 3, 33 y 34 de la Ley de 13 de mayo de 1933.

—Conceder licencia de obras para construcción de casa compuesta de planta baja y alzada, en calle sin nombre del barrio de Villamayor, a petición de don Jesús Fernando Chiniestra.

—Conceder licencia de obras para construcción de entreplanta en local sito en plaza de San Francisco, número 5, a petición de don Francisco-Javier Goyanes Martínez. El Consejo acordó añadir: «El aseó proyectado cumplirá las ordenanzas municipales».

—Conceder licencia de obras para ampliación de naves industriales en polígono de Malpica, parcela 88, a petición de don Mariano Eneriz Ramos.

—Conceder licencia de obras para construcción de nave agrícola en carretera de Logroño, kilómetro 138, barrio de Casetas, a petición de don Jorge Bandrés Chacón.

—Conceder licencia de obras para construcción de nave-almacén en término de Ranillas, a petición de don Santiago Izquierdo Asta.

Licencias de reforma de local

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en grupo «Severino Aznar», calle Sanz Gadea, número 1, destinado a la actividad de boutique, a petición de doña Ascensión Barras Vivas.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en polígono 46, área 9, manzana 6, casa número 27, local 1, destinado a la actividad de supermercado, a petición de don Tomás Uriz Notivol.

—Conceder licencia de legalización de las obras de acondicionamiento de local sito en calle Cinca, número 51, destinado a guardería, a petición de doña María Pilar Morera Martín, e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras con anterioridad a la concesión de la licencia.

—Conceder licencia de obras para reparación de fachada, sustitución de pavimentos y reparación de tabiquería, en edificio sito en calle Manifestación, número 23 y calle Prudencio, sin número, a petición de don José Navarro López.

—Conceder licencia de obras para cambio de tres puertas y ventanas, así como para instalar cartel, en local sito en calle Lorenzo Pardo, número 15, a petición de don Jesús Cihuela Lozano.

Desestimación de solicitudes de licencias

Desestimar la petición de legalización de las obras de acondicionamiento realizadas en local sito en Residencial Paraíso, planta semisótano, local 55, a petición de don José Ortega Romanillos; requerir demolición e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia.

—Desestimar la petición de licencia para acondicionamiento de local sito en calle Francisco de Vitoria, número 21, entrada por calle San Vicente Mártir, des-

tinada a la actividad de bar, a petición de «Zahyfa», S. A., requerir la demolición e incoar expediente de sanción al haber realizado las obras sin licencia.

Certificados final de obra

Extender certificado final de obra, respecto a las efectuadas en local sito en paseo Fernando el Católico, número 62, a petición del «Banco de Bilbao».

—Conceder licencia de modificaciones consistentes en la interior de tabiquería, respecto al edificio construido en calle Fray Luis Amigó, número 3, antes paseo de Renovales, sin número, y extender certificado final de obra, a petición de don Mariano Arribas Callizo.

Devoluciones de cantidad

Devolver cantidad satisfecha en concepto de certificación final de obra, respecto a edificio sito en barrio de La Paz, manzana Y-a, al haber existido duplicidad en el pago, a petición de «Construcciones Castillo Balduz», S. A.

Transferencia de licencias

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a don José-María Ortiz Gratal, para construcción de edificio en polígono de Miraflores, a favor de «Ornisa».

Incoación de expedientes

Incoar expediente de sanción a don Domingo Giménez Pérez, por haber llevado a cabo la construcción de una vivienda de planta y piso, en calle Nuestra Señora de Begoña, número 15, careciendo de licencia municipal y requerirle para que en el plazo de un mes, proceda a solicitarla.

—Incoar expediente de sanción a don Gerardo Gil y don Armando Peralta por haber llevado a cabo obras de acondicionamiento de local en calle Arzobispo Apaolaza, número 8, careciendo de licencia municipal y requerirle para que en el plazo de un mes proceda a solicitarla.

Ruinas y derribos

Desestimar recurso de reposición formulado por doña Adela Egerique Aguilar contra acuerdo del Consejo de Gerencia declarando en estado de ruina a la casa número 42, duplicado, de la avenida de Madrid.

Planeamiento urbanístico

Autorizar la propuesta presentada por don Pedro Mallor Guíu, sobre ordenación de volumen en calle Ruiz Tapiador, esquina a calle Checa.

—Estimar recurso interpuesto por don Fernando Salvador Torres contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 22 de junio de 1983, sobre excepción a la norma 4.11, en solar de la carretera de Logroño, número 50, barrio de Casetas.

Estudios jurídicos

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Artigas Villagrana, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 2 de febrero de 1983.

—Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación interpuesta por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, contra la liquidación por tasa municipal de

licencia para construcción correspondiente al edificio proyectado para centro de EGB en barrio de Casetas, confirmando el acto administrativo impugnado. El Consejo acordó dar traslado del acuerdo a la Sección de Hacienda y Economía para informe y estudio.

Aprobación de proyectos de ejecución

Quedar enterado de la aprobación del señor Gerente, de los siguientes proyectos de ejecución:

Proyecto de ejecución respecto a edificio residencia con treinta viviendas, locales y oficinas y aparcamientos en calle Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sin número.

Proyecto de ejecución respecto a vivienda unifamiliar en Torre Ipas, del barrio de Garrapinillos.

Proyecto de ejecución respecto a edificio destinado a residencia para empleadas de hogar y Comunidad de las Religiosas de «María Inmaculada». (Servicio Doméstico), en calle Hernando de Aragón, número 3.

Proyecto de ejecución respecto a vivienda unifamiliar en Contra canal de San Lamberto.

Proyecto de ejecución respecto a edificio en calle Alicante, números 8-14.

Proyecto de ejecución respecto a vivienda unifamiliar en urbanización Fuentes Claras.

Proyecto de ejecución respecto a edificio con cuarenta y una viviendas, locales y aparcamientos, así como edificio comercial en avenida de Navarra, angular a calle Rioja.

Proyecto de ejecución respecto a edificio destinado a Escuela de Formación Profesional, en «Actur», zona Arrabal Zalfonada, área 14, manzana 5.

Proyecto de ejecución respecto a edificio residencial e instalaciones sanitarias en paseo de Renovales y calle Arzobispo Morcillo.

Proyecto de ejecución respecto a edificio en manzana 50-E, polígono 37-m, barrio de La Paz.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 12.574

Dirección Provincial Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

La empresa titular de la explotación provisional y anticipada del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Molina de Aragón y Barcelona, ha solicitado autorización para modificar el horario de la expedición Barcelona-Zaragoza, que tenía su salida de Barcelona a las veinte horas, de forma que salga a las siete horas de 1.º de octubre a 30 de junio, y a las once horas de 1.º de julio a 30 de septiembre.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado

por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza y Daroca, «Renfe», asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 12.577

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 180-83.

Emplazamiento: Término municipal de Pedrola.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 858 metros de longitud, que derivará de una línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza».

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.719.002 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.578

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el pro-

yecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eugenio Simón Cebrián.

Domicilio: Tosos (calle Cuevas, número 39).

Referencia: AT 181-83.

Emplazamiento: Tosos, a 250 metros del camino a la Escuela, desde el centro del pueblo.

Potencia y tensiones: 25 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 10 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja cunícola del peticionario.

Presupuesto: 650.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.579

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 123-83.

Tensión: 10-20 KV.

Origen: Apoyo 15 de la línea C. D. Isuerre-Lobera de Onsella.

Término: ET intemperie Lobera de Onsella.

Longitud: 1.041,32 metros.

Recorrido: Término municipal de Lobera de Onsella.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.518.997 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.580

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléc-

tricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 122-83.

Tensión: 10-20 KV.

Origen: C. D. Isuerre.

Término: Apoyo 15 (entronque con la derivación a Lobera de Onsella).

Longitud: 2.017,53 metros.

Recorrido: Términos municipales de Isuerre y Lobera de Onsella.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.996.478 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de septiembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.581

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 182-83.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: ET Telefónica.

Término: ET Agustina de Aragón.

Longitud: 150 metros.

Recorrido: La Almunia de Doña Godina (calles Francisco de Goya y Agustina de Aragón).

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.901.472 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.582

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléc-

tricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 184-83.

Emplazamiento: La Muela.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV y 1.955 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» La Muela-Repetidor.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.550.610 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.583

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 183-82.

Emplazamiento: Ariza.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 65 metros de longitud, que derivará de la línea a ET Cabrerizo.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.455.362 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.584

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA y su acometida a 15 KV, en el polígono Malpica - Santa Isabel, de Zaragoza (AT 112-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Gloria, Pastas Alimenticias», S. A., para instalar una estación transformadora de tipo caseta, prefabricada, y su acometida aérea y subterránea, situada en término municipal de Zaragoza, polígono Malpica-Santa Isabel, parcela 28, calle E, destinada a suministro de energía eléctrica a la nueva fábrica de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Terradas, en Zaragoza y julio de 1983, con presupuesto de ejecución de 3.000.000 de pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta prefabricada de hormigón, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar con puesta a tierra.

Celda de maniobra y protección, con un interruptor tripolar automático.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Transformador trifásico de 630 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión, con los aparatos de maniobra y control y protección en baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 25 metros de longitud, que derivará de una línea del polígono de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de 20 metros de longitud, formado por tres cables de 1 x 50 milímetros cuadrados, de Al, de 10-20 KV.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.585

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y su acometida a 15 KV para naves agrícolas (AT 110-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Retascón, para instalar una estación transformadora de intemperie

rie y su acometida aérea, situada en Retascón, zona de eras de la parte alta del pueblo, destinada a suministro de energía eléctrica a naves agrícolas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don José-Luis Herrero Ramiro, en Zaragoza y 24 de junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 3.700.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencias: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 569,6 metros de longitud, que derivará del apoyo número 8 de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» a ET Retascón y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.586

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 15 KVA y su acometida a 15 KV para elevación de aguas en Acered (AT 96-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Acered, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Acered, paraje «Las Solanas», junto al río Seco, destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de aguas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por los Peritos industriales don F. Javier Goldáraz Irizo y don J. Romero Pellicena, con presupuesto de ejecución de 1.110.653 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 15 KVA, de 15-0,380-0,220 kilovatios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 245 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Acered-Ateca, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.587

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 15 KV para granja avícola, en Cariñena (AT 247-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Vicente Gimeno Bruscas, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Cariñena, finca «Las Cerradas», a la altura del punto kilométrico 0,600 de la carretera Cariñena-Belchite, destinada a suministro de energía eléctrica a la granja avícola del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Pascual Colás, en Zaragoza y noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 625.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 kilovatios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 207 metros de longitud, que derivará de la línea de circunvalación a Cariñena, propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.328

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.642 de 1982, seguido contra Angel Garcés del Garro P., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Philips», en blanco y negro. Valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa», de una puerta. Valorado en 8.000 pesetas. Total, 20.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Angel Garcés del Garro, en calle Delicias, 17, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.329

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.230 de 1983, seguido contra Teresa Herrera de la Riva, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 850, normal, con dos puertas, matrícula Z-62.467. Valorado en 24.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Teresa Herrera de la Riva, en calle Santander, 13, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.330

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.011 de 1982, seguido contra José Herruela Grande, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Herruela Grande, en calle Piscis, 7, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.331

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.082 de 1982, seguido contra José-Antonio Gracia Marco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», mod. 600-D, matrícula Z-107.112. Valorado en pesetas 24.500.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Antonio Gracia Marco, en calle Cervantes, 10, de Ejea de los Caballeros, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.333

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.424 de 1982, seguido contra «Coral Tres», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Mil ochenta unidades de fundas para asientos de automóvil y supletorios, también para asientos de automóvil, en distintos materiales, como lonas, terciopelo y plásticos, principalmente, y distribuidos en setecientas ochenta fundas y trescientos supletorios; en 800.000 pesetas.

Una máquina de acolchar, marca «Stappex», tipo 64-SA, con su motor «Siemens» incorporado; en 75.000 pesetas.

Una máquina de acolchar, marca «Stappex», tipo 100, serie NN0-388, con su motor acoplado marca «Siemens»; en 75.000 pesetas.

Una máquina de acolchar, marca «Stappex», tipo 64-P, con su motor marca «Siemens»; en 75.000 pesetas.

Siete máquinas de coser, industriales, marca «Pfaff»; en 70.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, de la marca «Overlot», de hasta 5 hilos de cosido simultáneo; en 400.000 pesetas.

Un reloj fichador, sin marca específica, con la denominación «Made in Italy»; en 60.000 pesetas.

Un aspirador de aire, marca «Nilfisk», tipo industrial; en 8.000 pesetas.

Un ordenador electrónico, marca «Philips», modelo P-354; en 85.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 90»; en 40.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, manuales, marca «Hispano Olivetti», modelos «Lexicón 90» y «Lexicón 80»; en 24.000 pesetas.

Una calculadora marca «Hispano Olivetti», modelo «Logos 45-PD»; en 18.000 pesetas.

Una multicopista marca «Geha 170»; en 28.000 pesetas.

Ocho mesas de oficina, de distintos tipos, con sus diversos complementos; en 160.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 90»; en 10.000 pesetas.

Total, 1.928.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Angel Cordeo Alonso, en paseo de Ruiseñores, 14, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.334

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.086 de 1981, seguido contra Carlos Cuadrón Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat 131», matrícula Z-9853-K, modelo familiar, de cinco puertas. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Carlos Cuadrón Romeo, en calle Arzobispo Doménech, número 14, tercero B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.335

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 8.768 y 13.808 de 1982, seguido contra Enrique de Francisco Muñoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Grundig», de 21 pulgadas. Valorado en 48.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Enrique de Francisco Muñoz, en camino de las Torres, 114, cuarto B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.373

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.923 de 1982, seguido contra «C. Colomina», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», manual. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olympia». Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Adler», eléctrica. Valorada en pesetas 28.000.

Una calculadora eléctrica, marca «Sanyo». Valorada en 18.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Canon». Valorada en 20.000 pesetas.

Una reproductora de planos, marca «Combi», modelo 600. Valorada en pesetas 150.000.

Una fotocopidora marca «AM-610». Valorada en 88.000 pesetas.

Ocho mesas metálicas, tipo oficina. Valoradas en 160.000 pesetas.

Cuatro archivadores de 1'62 x 2 metros aproximadamente. Valorados en 80.000 pesetas.

Dos armarios librerías, de dos cuerpos. Valorados en 68.000 pesetas.

Diez sillas pintadas en verde o en negro, metálicas, tipo oficina. Valoradas en 20.000 pesetas.

Tres sillones tipo oficina. Valorados en 30.000 pesetas.

Un tablero de dibujo. Valorado en 18.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas, marca «Ede-sa». Valoradas en 6.000 pesetas.

Siete ficheros metálicos, de diversas medidas. Valorados en 40.000 pesetas.

Cuatro armarios metálicos, de unas dimensiones de 0'80 x 1 metros aproximadamente. Valorados en 40.000 pesetas.

Total, 788.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Adolfo Vázquez Lendoiro, en paseo de Teruel, 32-34, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.374

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.798 y 13.540 de 1982, seguidos contra «Cerámicas Daroca», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina galletera, verde, 057-B. Valorada en 800.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Mariano Rubio Pardos, en calle Pedro María Ric, 36, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.375

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.736 de 1982, seguido contra Tomás Campos Sanz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cincuenta metros de tubería de «Armafex», tipo M-114. Valorados en pesetas 10.000.

Cuarenta metros de tubería de «Armafex», tipo M-90, para aislamientos. Valorados en 8.000 pesetas.

Cien metros de tubería de «Armafex», tipo 9-115. Valorados en 2.000 pesetas.

Dieciséis cuerpos completos de andamio metálico. Valorados en pesetas 80.000.

Total, 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Tomás Campos Sanz, en la calle San Antonio María Claret, 51-53, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 20 de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.513

Magistratura de Trabajo número 2

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Jesús Vázquez Ponce, contra Jesús Pérez Cabo (bar «Ric 27»), con domicilio en calle Pedro María Ric, 27, en autos ejecutivos núm. 358 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una radio-cassette de la marca «Stéreo», modelo SD-1000; en 25.000 pesetas.

2. Un amplificador «Civernet Stéreo Amplifier», modelo CA-60; en 150.000 pesetas.

3. Un giradiscos marca «Dual»; en 30.000 pesetas.

4. Una caja registradora, «Sweda», modelo 2560-CI; en 25.000 pesetas.

5. Dos cajas acústicas, sin número visible; en 10.000 pesetas.

6. Tres banquetas, con patas; en 12.000 pesetas.

7. Diez módulos de sillón, de color marrón, tapizados en terciopelo; en 80.000 pesetas.

8. Dos mesas de madera, color azul marino; en 30.000 pesetas.

9. Un aparato de aire acondicionado, con sus soportes de madera, «Fertegón», para frío o calor; en 40.000 pesetas.

10. Dos jarrones de cristal color rojo; en 10.000 pesetas.

11. Seis cuadros de diversos tamaños; en 18.000 pesetas.

12. Diecinueve copas de cristal para agua; en 2.000 pesetas.

13. Diez copas de cristal para coñac; en 1.000 pesetas.

14. Dieciséis vasos para agua; en 1.500 pesetas.

15. Once copas para cerveza; en 2.000 pesetas.

16. Siete vasos pequeños para vino; en 500 pesetas.

17. Veintiuna copas pequeñas para agua; en 2.000 pesetas.

18. Dieciocho copas para champán, de dos tamaños; en 3.000 pesetas.

19. Siete ceniceros de cristal; en 500 pesetas.

20. Cinco botellas de champán, marca «Delapierre».

21. Una botella de rosado, marca «Campo Viejo».

22. Una botella de rosado, marca «Campo Viejo».

23. Una botella de «Moriles».

24. Una botella de «Licor 43».

25. Una botella de pacharán «Pirineos».

26. Una botella de ginebra, marca «Pitman».

27. Una botella de «Marie Brizard».

28. Una botella de vodka.

29. Una botella de anís, «Chinchón Arriete».

30. Dos botellas de ginebra, «Especial Rives».

31. Una botella de «Teachers».

32. Una botella de batida de coco, «Mangarot».

33. Una botella de «San Gil».

34. Una botella de «Highland Clan».

Todas las botellas mencionadas por un precio total de 10.000 pesetas.

35. Veintiocho focos de luz, empotrables; en 15.000 pesetas.

36. Dos cortinas de cuerda; en pesetas 2.000.

37. Un toldo para entrada, de color rojo; en 3.000 pesetas.

38. Una mesa de madera, para despacho; en 15.000 pesetas.

39. Dos módulos de color marrón; en 4.000 pesetas.

40. Una placa de calefacción, marca «Taurus», de 2.000 vatios; en 5.000 pesetas.

41. Una caja acústica; en 5.000 pesetas.

42. Cuatro mesas de color rojo, de plástico; en 16.000 pesetas.

43. Una mesa redonda, de mármol; en 8.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 525.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, siendo su depositario don José M. Royo López, con domicilio en la calle Pedro María Ric, núm. 27, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 27 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1983.
El Secretario.

Núm. 12.524

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Ramón Martínez Biel, contra José Luis García Fernández, con domicilio en López Allué, 4 («Pub Robinson»), en autos ejecutivos número 253 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un plato marca «Sansut», modelo S-R22; valorado en 18.000 pesetas.

Una platina marca «Amstrad»; valorada en 18.000 pesetas.

Un amplificador marca «Yamaha», mod. 1010; valorado en 25.000 pesetas.

Un video de TV, de pantalla, marca «Mitsubishi»; valorado en 90.000 pesetas.

Dos baffles marca «Yamogah», con tres vías; valorados en 20.000 pesetas.

Una cafetera marca «Faema», con dos brazos; valorada en 70.000 pesetas.

Dos mesas de billar, con fieltro verde; valoradas en 100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 331.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, siendo su depositario Angel García Fernández, con domicilio en calle López Allué, 4, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 27 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1983.
El Secretario.

Núm. 12.608

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo los números 10.282-96 de 1983, a instancias de Miguel Hernández Velilla y otros, contra «Cerámicas Plo», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 17 de noviembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 13 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales».

Y encontrándose la empresa demandada «Cerámicas Plo», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.609

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 11.552 de 1983, a instancias de María Nery Regueiro Artigas, contra Hugo A. Obispo Miranda («Expocolor»), y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de María-Nery Regueiro Artigas, contra Hugo A. Obispo Miranda («Expocolor») y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de marzo de 1984, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes».

Y encontrándose la empresa demandada de Hugo A. Obispo Miranda («Expocolor»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.610

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 10.351 de 1983, a instancias de María - Celes Izaguerri Mateu, contra «Confecciones Tuba», y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de noviembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 14 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales».

Y encontrándose la empresa demandada «Confecciones Tuba», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 12.505

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 751 de 1983, instados por don Manuel Carra Lorente, contra el empresario don Manuel González Vera, en reclamación por rescisión, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelta, a instancia de don Manuel Carra Lorente, la relación de trabajo que éste mantiene con el demandado don Manuel González Vera, condenando a este último a que en concepto de indemnización abone al primero la suma de 425.341 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina «San Jorge», de Zaragoza), a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Manuel González Vera, en

ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 12.611

Cédula de notificación

En ejecución 337 de 1983, despachos en autos 128 de 1983, seguidos a instancia de Bernardo Ezquerria Albasa y otros, contra «Industrias Bettor», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Bettor», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.560.155 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Testimóniese el poder que se acompaña y devuélvase su original».

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industrias Bettor», sociedad anónima, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 14 de noviembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 12.612

Cédula de notificación

En ejecución 322 de 1983, despachos en autos 1.012 de 1983, seguidos a instancia de Jacinto Díez Toledo, contra «Miralpar», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Juan Piqueras Gayó — En Zaragoza a 19 de octubre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Miralpar», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 397.113 pesetas de principal según conciliación del Imac, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Testimóniese el poder aportado y devuélvase su original.»

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Miralpar», sociedad limitada, en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a 14 de noviembre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 12.671

ALCALÁ DE MONCAYO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 1.460.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 375.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 49.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 358.000.
 4. Transferencias corrientes, 583.955.
 5. Ingresos patrimoniales, 94.045.
- Total, 1.460.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 415.750.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 823.507.
4. Transferencias corrientes, 65.243 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 60.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 3.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 92.500.
- Total, 1.460.000 pesetas.

Alcalá de Moncayo, 12 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.670

CODOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 5.378.962 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 562.974 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 169.495.
3. Tasas y otros ingresos, 680.100.
4. Transferencias corrientes, 1.184.997.
5. Ingresos patrimoniales, 478.426 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.302.970 pesetas.
- Suma total, 5.378.962 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 801.962.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.487.000.
4. Transferencias corrientes, 120.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.570.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Suma total, 5.378.962 pesetas.

Codos, 27 de octubre de 1983. — El Alcalde, Santiago Soler Pérez.

Núm. 12.957

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 25 del presente mes, con el «quorum» legal, aprobó inicialmente el segundo expediente de modificación de créditos, mediante suplementos de unas partidas a otras, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1983.

Se puntualiza que tal expediente queda expuesto al público en Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar reclamaciones. En caso de que no se formulare ninguna, la aprobación inicial automáticamente se convertirá en definitiva.

Lo que se publica, en virtud de lo que dispone el artículo 16-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ejea de los Caballeros, 26 de noviembre de 1983. — El Alcalde, C. Urbón.

Núm. 12.958

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 del actual, con el «quorum» preceptivo, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito, mediante suplementaciones, dentro del presupuesto municipal extraordinario núm. 2 de 1980.

Se advierte que el expediente queda expuesto al público en Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones u observaciones. Si no se formulare ninguna, tal aprobación inicial automáticamente se convertirá en definitiva.

Lo que se hace público por mandato del artículo 16-2 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Ejea de los Caballeros, 26 de noviembre de 1983. — El Alcalde, C. Urbón.

Núm. 12.658

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 28 de octubre de 1983, aprobó el expediente de aplicación de contribuciones especiales obligatorias por obras de acerado en la carretera de Er-la, habiéndose incorporado las cuotas que corresponden a los sujetos pasivos de las mismas.

Lo que se publica a los efectos del artículo 33.7 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, advirtiendo que durante el plazo de quince días podrán examinar el expediente en Intervención municipal, y en el mismo plazo podrán formular recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento o reclamación económica - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con sede en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, significando que la reclamación o el recurso de reposición deben versar sobre el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o sobre la cuota asignada a cada contribuyente; se puntualiza que se ha verificado notificación individual a cada contribuyente con los datos y la cuota asignada y los recursos legales procedentes.

Ejea de los Caballeros, 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 12.659

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José-María Samper Aybar la legalización de actividad dedicada a cámara frigorífica, sita en la calle Independencia, número 20, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 14 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 12.662

L A G A T A

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 1.441.337 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 306.594 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 55.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 380.500.
 4. Transferencias corrientes, 549.143.
 5. Ingresos patrimoniales, 150.100.
- Total, 1.441.337 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 454.132.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 887.142.
 4. Transferencias corrientes, 23.316 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
8. Variación de activos financieros, pesetas 63.
 9. Variación de pasivos financieros, 75.684.
- Total, 1.441.337 pesetas.

Lagata, 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde, E. Baquero.

Núm. 12.663

L E T U X

Por don Angel Lázaro Clavería se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle La Muela, número 2, planta baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Letux, 15 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Gregorio Artal.

Núm. 12.667

L U E S I A

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente tramitado a instancia de doña Leónides García Jiménez, sobre la ampliación de granero para vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del término municipal de Luesia, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Luesia, 8 de noviembre de 1983. — El Alcalde accidental, Félix Montañés Ojer.

Núm. 12.668

L U E S I A

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente tramitado a instancia de don Francisco-Angel Aragüés Montañés, para la autorización de construcción de naves cochiqueras a localizar en suelo no urbanizable del municipio de Luesia, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Luesia, 11 de noviembre de 1983. — El Alcalde accidental, Félix Montañés Ojer.

Núm. 12.672

N O V I L L A S

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1983, por un importe de 18.309.546 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.436.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 408.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.568.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.660.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.890.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 8.347.456 pesetas.
- Total ingresos, 18.309.456 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 4.559.372.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.244.000.
 4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 8.700.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 500.
 9. Variación de pasivos financieros, 305.584.
- Total gastos, 18.309.456 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novillas, 15 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.661

SAN MATEO DE GALLEGO

Por don Ismael Fustero Mayoral, en nombre y representación de la «Sociedad Agraria de Transformación» núm. 17.760, denominada «Aedima», se ha solicitado la legalización de la granja dedicada a la producción de ganado porcino, con emplazamiento en la partida «Dehesa Boyal».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.666

TOBED

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 4.618.518 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 585.053 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 204.300.
3. Tasas y otros ingresos, 551.000.
4. Transferencias corrientes, 1.206.479.
5. Ingresos patrimoniales, 665.686 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.406.000 pesetas.

Total, 4.618.518 pesetas.

Gastos**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, pesetas 514.832.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.203.686.
4. Transferencias corrientes, 240.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.360.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total, 4.618.518 pesetas.

Tobed, 28 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.654

Z U E R A

Confeccionada liquidación de presupuestos extraordinarios nueva captación de aguas al polígono industrial, distribución de aguas y alcantarillado a la localidad y presupuestos de inversiones 1981 y de 1982, y aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15 de noviembre de 1983, se exponen al público por plazo de quince días en esta Secretaría municipal, en horas de oficina, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Francisco J. Puyuelo.

Núm. 12.656

Z U E R A

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1. Remuneraciones de personal, pesetas 220.272.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.684.364.
4. Transferencias corrientes, 112.806.
6. Inversiones reales, 1.525.300.

Total aumentos, 5.542.742 pesetas.

B) Deduciones:

Parte del superávit del ejercicio anterior (1982), 5.542.742 pesetas.

Total deducciones, 5.542.742 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Zuera, 17 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 12.657

Z U E R A

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1983, por un importe de 22.721.185 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos**A) Operaciones corrientes:**

3. Tasas y otros ingresos, 2.957.415 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 13.880.759 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.883.011.

Total, 22.721.185 pesetas.

Gastos**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 22.721.185 pesetas.

Total, 22.721.185 pesetas.

Zuera, 17 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 12.644

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 718 de 1983-A, seguido a ins-

tancia de don Miguel Durbán Alepuz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Dial», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Diego Alegre Jiménez, representante legal de la demandada, con domicilio en Sevilla (polígono industrial «Navisa», número 29), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de despacho, de madera oscura, con cinco cajones, y dos butacas y un sillón tapizados en pana color beige; en 25.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 98», de 175 espacios; en 15.000 pesetas.

3. Un desatascador «Rior», propio de fontanería, eléctrico, con taladro reversible, mod. Skil-1422-H-2, a 220 v., con caja maleta metálica; en 20.000 pesetas.

4. Un motor a gasolina para acoplar a hormigonera, modelo «Minarelli», de 0'75 HP, portátil; en 30.000 pesetas.

5. Tres motores eléctricos, marca «Asea», de 0'33 HP; en 60.000 pesetas.

6. Un motor eléctrico, trifásico, de 220 a 380 v., marca «Lacor-Bilbao»; en 30.000 pesetas.

7. Un motor «Asea», de 1'5 HP, de 220-380 v.; en 35.000 pesetas.

8. Una motosierra «Ryobo», CS-300, de 220 v.; en 10.000 pesetas.

9. Doce niveles plásticos, de 45; en 5.000 pesetas.

10. Diecisiete niveles plásticos, de 35; en 8.000 pesetas.

11. Quince niveles plásticos, de 25; en 7.000 pesetas.

12. Veintisiete niveles plásticos, de 35; en 20.000 pesetas.

13. Diecisiete niveles de aluminio de 30; en 7.000 pesetas.

14. Quince niveles de aluminio, de 25; en 7.000 pesetas.

15. Quince metros lineales de estanterías metálicas, con cinco entrepaños; en 15.000 pesetas.

16. Cinco carrillos-ladrilleras, metálicos, de tres ruedas, marca «Pau»; en 15.000 pesetas.

17. Dos mesas con tapa de madera y con tres cajones, de madera, y patas de hierro, de 1 metro de larga aproximadamente; en 10.000 pesetas.

18. Una fotocopiadora de líquido, sin nombre; en 20.000 pesetas.

Total, 339.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.650

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 67-C de 1983, seguido a instancia de don Juan-José Laguna Gargallo, representado por el Procurador señor Puerto, contra «Santa Isabel Real Sociedad Deportiva», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Asunción Arambarri, con domicilio en el barrio de Santa Isabel (bar «La Plaza»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Sesenta y cuatro trofeos de competición, representados por copas de diferentes tamaños y formas y con peanas también diferentes; tasados en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.651

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 874-C de 1983, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Lorenzo y doña María-Carmen Franco Soriano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Gema, número 7, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 12.866

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en el sumario número 22 de 1979, la diligencia de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 249, correspondiente al día 2 de noviembre actual, y señalada bajo el número 11.355, para el día 20 de noviembre, se rectifica en el sentido de señalarse su celebración el próximo día 6 de diciembre, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones anunciadas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado-Juez, César Dorel. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.550

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta capital de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.815 de 1983, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejeri-

na, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Pedro Morales Utrilla, de 31 años de edad, soltero, hijo de Pedro y de María, hostelería, natural de Milmarcos (Guadalajara), y de esta vecindad, con domicilio en calle Pontevedra, número 22, primero izquierda; perjudicada, empresa «Hotel Corona de Aragón», sito en avenida César Augusto, número 13, de esta capital, y denunciado Rosendo-Francisco Martín Varela, de 43 años de edad, soltero, perito industrial, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Valladolid y domiciliado en Gran Vía, número 50, primero, de Vigo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rosendo-Francisco Martín Varela como autor responsable de una falta, contra la propiedad, del artículo 587 número 3.º del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar a la empresa «Hotel Corona de Aragón», en la cantidad de 8.136 pesetas.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese exhorto al Juzgado Decano de los de distrito de Vigo y, dado el estado físico del mismo, se le autoriza a cumplir en su domicilio la pena de privación de libertad que se le impone.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rosendo-Francisco Martín Varela, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.576

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 520.028/3.945, comprensivo de 130 títulos de deuda amortizable 10,25 por 100, emisión 17 de noviembre de 1978, expedido por la sucursal de Ejea de los Caballeros, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1983. — El Secretario general, Julián Martínez La-sierra.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones